

CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para la Secretaría Comunal de Planificación SECPLA. A continuación:

Cargo : Ingeniero/a en Construcción, Construcción Civil.

Departamento : SECPLA

Vacantes : 1

Remuneración : \$1.391.304 Brutos.

Tipo de contrato : Honorarios.

Jornada : 44 horas semanales

Objetivo del Cargo:

Profesional con capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios y con interés en el desarrollo de proyectos de infraestructura pública de alto impacto, con formación académica relacionada con el área de obras civiles y/o evaluación de proyectos.

Perfil del Cargo:

- Poseer título Profesional Universitario como Ingeniero/a en Construcción, Constructor Civil.
- Deseable experiencia (no excluyente), como mínimo 1 año, en sector público (Municipios, SERVIU, MINVU, MOP, GORE, SUBDERE, entidades públicas) o privado en desarrollo de consultoría en proyectos de construcción, saneamiento sanitario, colectores de aguas lluvias, desempeñando funciones de formulación, especificaciones técnicas y presupuesto.
- Manejo de Office nivel medio, AutoCAD nivel medio o avanzado, ArchiCAD y/o REVIT.
- Deseable capacitación y/o Perfeccionamiento en áreas asociadas a diseño de espacio público, edificios públicos, áreas verdes.
- Conocimiento en normativa, procesos constructivos y seguimiento de proyectos.

Funciones principales:

- Elaborar especificaciones técnicas y/o términos de referencia, incluyendo presupuestos de los proyectos.
- Elaborar la subsanación observaciones de los proyectos ingresados a los organismos correspondientes.



- Recopilar y elaborar levantamientos en terreno, incluyendo condiciones sanitarias y planos de los sectores y proyectos catastrados.
- Gestionar la postulación de proyectos en organismos externos.
- Evaluar, confeccionar y gestionar documentos que den respuesta a solicitudes y consultas, realizadas por terceros y asignadas por jefatura.
- Asesorar e informar a la jefatura.

Antecedentes Requeridos:

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
- Certificado o copia de título simple.
- Certificado o copia de cursos de especializaciones o estudios afines.
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Certificados que acrediten experiencia.

Plazo de Postulación ampliado: Desde el día 25 de marzo al 03 de abril de 2024.

Recepción de antecedentes:

Los postulantes deben enviar y adjuntar los antecedentes requeridos digitalizados en formato PDF al correo electrónico: <u>omil@municipalidadcuracavi.cl</u>, con el asunto:" Concurso Público Ingeniero/a en Construcción, Constructor Civil".

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.



Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).